



Diez maravebis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVE-  
DIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS,  
Y OCHENTA Y TRES.

En dicho memorial = Habiendo yo do y pax  
sane de plectory gachs, lo cometo a los señores Don Diego  
Ye Don de silva y Don Gines Infre de la yza Vesidors pal  
raque a Justen con el dicho procurador, quedando yo ganand  
do luego la mitad de los gastos que impo en on dhas obras y  
por dicho pleyto pide esta Ciudad en conformidad  
de sus alcuerdos, asegurando su satisfaccion, lo que a  
el dho heredamiento de lo restante, y no de otra suerte, y en  
lo que cabien con interuencion de los dichos señores Comisarios  
se vuelva y restituya la dha cantidad a la dha de donde se  
saco =

Juan de Aguilera

Salieron por Juces de apelacion para el pleyto que trata  
entre guillermo laorda con Juan Castano los señores Don  
Diego de Separ Vesidor y Pedro de matamoros Juces y  
lo aceptaron y juraron haciendo las partes sus diligencias =

*[Handwritten signatures and notes in cursive script, including names like Juan de Aguilera and others.]*

